



we live
**VISION
ZERO**

Manifiesto de la FEVR para la reducción de la velocidad en las calles y carreteras Europeas

En la reunión de la Asamblea General de la Federación Europea de Víctimas de la Carretera (FEVR) celebrada en la Universidad de la Policía Alemana en Münster, se adoptó el siguiente manifiesto para reducir las muertes en calles y carreteras a causa de la velocidad en toda Europa:

Reducir el número de víctimas de tráfico desacelerando:

- Límite de velocidad absoluto máximo de 130 km/h en autopistas
- Límite de velocidad absoluto máximo de 80 km/h en zonas interurbanas
- Límite de velocidad absoluto en zonas urbanizadas de 30 km/h

La evolución de las cifras de siniestros de tráfico muestra que los objetivos establecidos por la UE y la mayoría de los Estados miembros para reducir el número de víctimas mortales y lesiones graves no se ha alcanzado.

Según el Convenio Europeo de Derechos Humanos y las constituciones de los Estados miembros, el Estado tiene el deber de proteger a las personas que viven en su territorio. Este deber de protección requiere que los Estados tomen también las medidas necesarias y efectivas para proteger la vida y la integridad física en el tráfico rodado.

Límite de velocidad general en autopistas de 130 km/h

Casi en toda Europa existe un límite de velocidad en las autopistas, de diferente máximo por diferentes razones. Los hallazgos científicos (incluido el llamado *modelo de potencia – power model*) muestran que a velocidades promedio más bajas hay considerablemente menos muertes y lesiones graves. Desde el punto de vista de la seguridad vial, no existe un solo argumento en contra de un límite de velocidad, sino una gran cantidad de efectos positivos probados de la introducción de un límite de velocidad en autopistas.

Es necesario un límite de velocidad absoluto en las autopistas de Europa: se debe introducir como estándar máximo los 130 km/h. ¡Y donde ya se hayan introducido velocidades más bajas, no se deben aumentar!

Límite de velocidad general en zonas interurbanas de 80km/h

La FEVR y sus organizaciones miembro, hacen un llamamiento a la reducción de la velocidad para mejorar aún más la seguridad vial en zonas interurbanas y caminos rurales. Los accidentes por adelantamiento es uno de los siniestros más graves en las carreteras interurbanas. Por lo tanto, se debe permitir un máximo absoluto de 80 km/h para todos los tipos de tráfico.

Esto reduciría significativamente la necesidad de adelantar y por tanto, reduciría la principal causa de siniestros en zonas interurbanas, los "errores de adelantamiento".

Donde ya se aplican velocidades más bajas, por supuesto, deben mantenerse.

Límite de velocidad general en zonas urbanas de 30km/h

Tras años de discusión sobre la inversión de la velocidad en las zonas urbanas, según la cual 30 km/h se fijaría como la velocidad habitual y 50 km/h como la excepción en las calles principales.

Finalmente, es necesario implementarlo basándose en las conclusiones de numerosos estudios sobre el riesgo de lesiones a peatones y ciclistas.

Aunque las medidas para reducir la velocidad suelen resultar efectivas, traduciéndose en una reducción de la velocidad de la mayoría de conductores, los usuarios rebeldes deben ser controlados mucho más de cerca. Como medida efectiva de cumplimiento, recomendamos introducir los radares tramo en todos los Estados Miembros.

Finalmente, los fabricantes de automóviles también tienen una responsabilidad ética. Actualmente muchos automóviles privados se fabrican para inducir y alentar el exceso de velocidad: los fabricantes deben cambiar el concepto de automóvil y transitar al de vehículo "*ligero y seguro*", seguro no solo para los ocupantes sino también para todos los usuarios de la vía.

Además, la industria automotriz y sus organizaciones representativas deberían detener sus esfuerzos de lobby para obstruir la implementación obligatoria en todos los vehículos del ISA (Adaptador o asistente Inteligente de Velocidad - Intelligent Speed Assistance/Adaptor).

Münster, 28 de julio de 2019